

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE
AGOSTO DE 1999

C I R C U L A R N° 1443

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, AGOSTO 5 de 1999 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Agosto de 1999, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de AGOSTO	\$ 13.248.821
Pago de subsidio al voluntario accidentado en acto de servicio del Cuerpo de Bomberos de La Cisterna, señor Sergio Raúl Cabrera Morgado, según Resolución Exenta N° 208 de fecha 05 de junio de 1999.	\$ 422.164
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por atenciones asistenciales y ambulatorias, pagos de honorarios a facultativos, consultas médicas, compra de medicamentos, exámenes, etc., a voluntarios de esa Institución accidentados en actos de servicios.	\$ 526.759
	<hr/>
	\$ 14.197.744
	=====

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

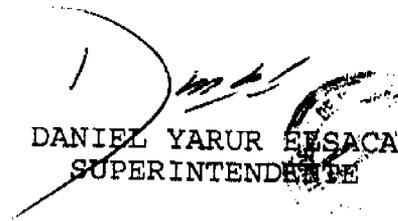
COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	\$	155.853
CIA. SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S. A.		143.709
CONSORCIO ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.		2.267.918
CIGNA CIA. DE SEGUROS (CHILE) S.A.		826.127
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.		86.021
CRUZ BLANCA SEGUROS GENERALES S.A.		549.126
CIA. SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A.		137.531
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.		2.011.944
CIA. SEGUROS GENERALES EUROAMERICA S. A.		1.476.221
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S A		515.132
CIA. DE SEGUROS LA ITALIA S.A.		46.107
CIA. SEGUROS GRALES. LAS AMERICAS S.A.		385.690
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S.A.		120.656
SEGUROS PREVISION GENERALES S.A.		1.164.257
REAL CHILENA CIA. DE SEGUROS GRALES S.A.		253.725
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.		562.104
CIA. DE SEGUROS LA REPUBLICA S.A.		1.696.493
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.		1.239.302
MUTUALIDAD DE CARABINEROS-PRIMER GRUPO		559.828
	\$	<u>14.197.744</u>
		=====

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


DANIEL YARUR ESACA
SUPERINTENDENTE

La Circular anterior fue enviada a todos los corredores de bolsas y agentes de valores.